

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME.

**"MODIFICACION PUNTUAL NORMAS
SUBSIDIARIAS DE SAN BARTOLOME."
MODIFICACION PUNTUAL N° 31**

CONSULTOR



**La Roche
Consultores s.l.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME.

A.- MEMORIA

**"MODIFICACION PUNTUAL NORMAS
SUBSIDIARIAS DE SAN BARTOLOME."
MODIFICACION PUNTUAL N° 31**

A.- MEMORIA

CONSULTOR



**La Roche
Consultores s.l.**

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

MODIFICACION PUNTUAL Nº31

A. MEMORIA.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

Se propone la ampliación de las reservas de suelo destinada a SISTEMA GENERAL – PARQUE URBANO en 48.200 m², pasando de los actuales 450.000 m² a 498.200 m², lo que supone un incremento de superficie del 10,71 %.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 1.997 estudio las Modificaciones Puntuales nº 2 a 30 de la Normas Subsidiarias Municipales, tomando, entre otros, el acuerdo de suspender las Modificaciones Puntuales nº 3, 6, 7 B, 9, 19, 28 y 30, entre otras razones, por la falta de previsión de mayores espacios libres, tal y como resulta exigido en el 49.2 del R.D. 1346/76, al suponer un aumento de edificabilidad residencial -240.980m²c para el conjunto de las modificaciones-. En el siguiente cuadro resumen de las Modificaciones

Puntuales 2-30 que suponen aumento o disminución de edificabilidad se justifica numéricamente la necesidad de prever, como mínimo, 48.196 m² de suelo para la superficie de nuevos espacios libres.

Mod. Punt.	NN.SS. M ² c.	Mod.Punt. m ² c.	Diferencia m ² c.	Capacidad nº habít.	Resev. E.L. m ² (5m ² /hab)
Nº 3	314.415	534.506	220.091	8.804	44.018
Nº 6	0	9.317	9.317	373	1.863
Nº 7	0	612	612	24	122
Nº 9	1.173	3.910	2.737	109	547
nº 10	450	0	-450	-18	-90
nº 12	0	95	95	4	19
nº 15	0	20	20	1	4
nº 16	0	85	85	3	17
nº 17	0	-1.080	-1.080	-43	-216
nº 18	0	60	60	2	12
nº 19	4.425	10.030	5.605	224	1.121
nº 28	0	560	560	8	40
nº 29	300	0	-300	-12	-60
nº 30	2.861	6.489	3.628	145	726
Total	323.624	564.604	240.980	9.639	48.196

Si bien cabría la opción de materializar estas reservas en varias localizaciones y superficies se ha optado por una única ubicación como ampliación del Parque Urbano, pasando su superficie de los actuales 450.000 m² a 498.200 m².

La idea de ampliar la superficie del Parque Urbano, no es nueva ya que el Ayuntamiento viene considerando desde hace tiempo su ampliación, al estimar insuficiente para el ambicioso proyecto de parque y zonas de recreo público que tiene en

estudio, que al mismo tiempo supondría una recuperación paisajística de un entorno degradado por escombreras y actividades extractivas. A tal fin, cuando por el Cabildo Insular se les plantea la posibilidad de modificar el Plan Insular por el Cabildo Insular, propone, entre otras modificaciones, la ampliación del Parque Urbano, ampliación que ha sido bien acogida por el Equipo Redactor del Plan y el propio Cabildo.

No obstante, la ampliación del Parque Urbano hacia el sur, tal como se propone, significa la recalificación de 48.200 m² de suelo calificados como Suelo Rústico de Protección "El Jable", lo que obliga y justifica la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

3.- COMPATIBILIDAD CON EL P.I.OT.

La propuesta de modificación supone la ampliación del Sistema General – Parque Urbano existente, ésta ampliación se hace mediante la reclasificación de suelo rústico de protección de "El Jable", que si bien entendemos justificada, requiere que el Cabildo Insular informe sobre su compatibilidad con el Plan Insular.

4.- INDICE DE DOCUMENTOS

A.- MEMORIA.

- 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.
- 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.- COMPATIBILIDAD CON EL PLAN INSULAR,

B.- PLANOS.

PLANO N°3- NN.SS.- ZONIFICACIÓN GENERAL

Los cuadros resúmenes que se verían afectados por esta modificación forman parte de expediente de las Modificaciones Puntuales 2-30.

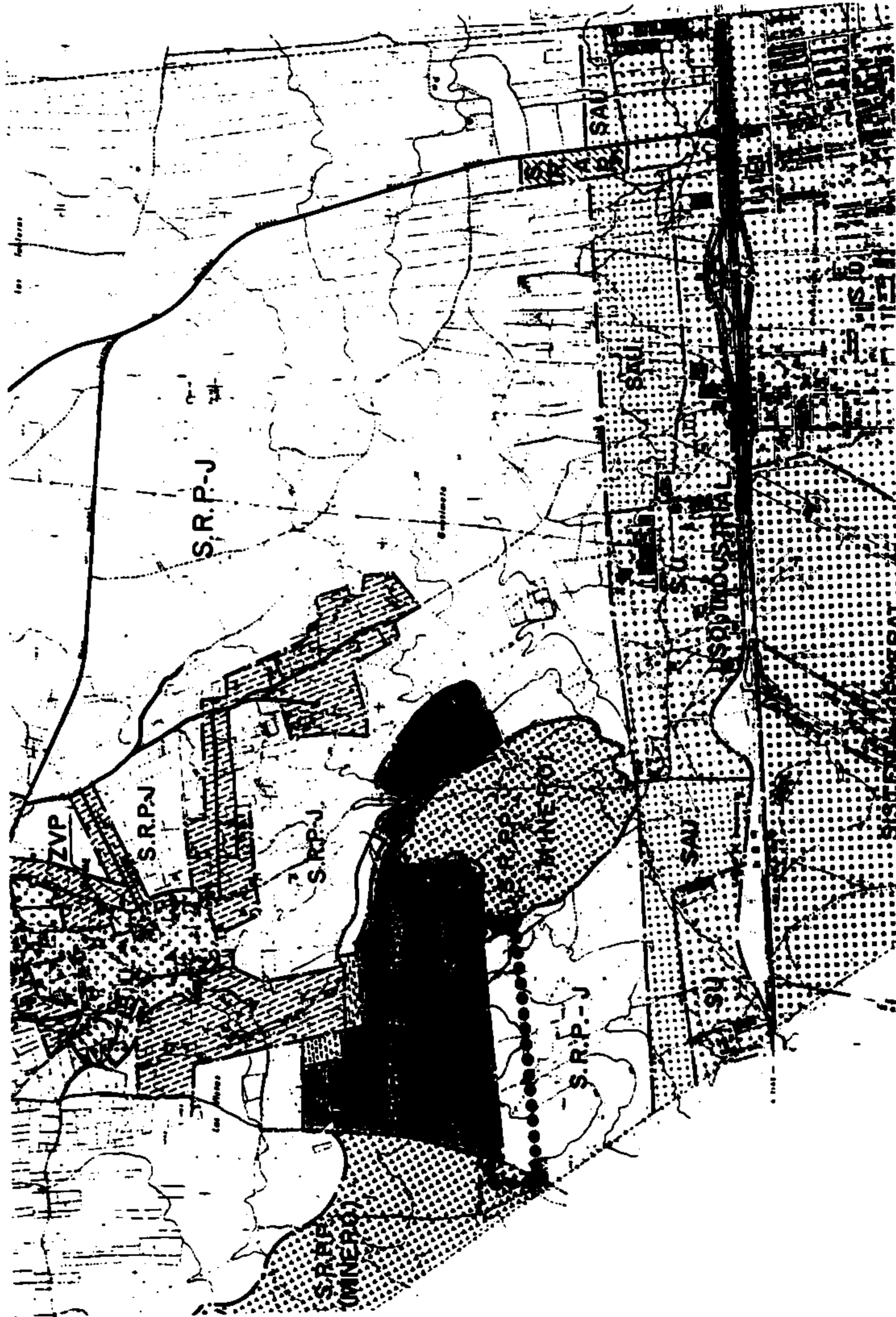
San Bartolomé, Febrero de 1998

EL INGENIERO REDACTOR

J. La Roche Brier

Fdo. José La Roche Brier

MODIFICACION N° 31 - SAN BARTOLOME.
 MODIFIC: AMPLIACION DEL PARQUE URBANO.



NORMAS SUBSIDIARIAS DE
 SAN BARTOLOME-LANZAROTE.

MODIFICACION N° 31
 NORMAS SUBSIDIARIAS

SCALE:
 1 : 10.000

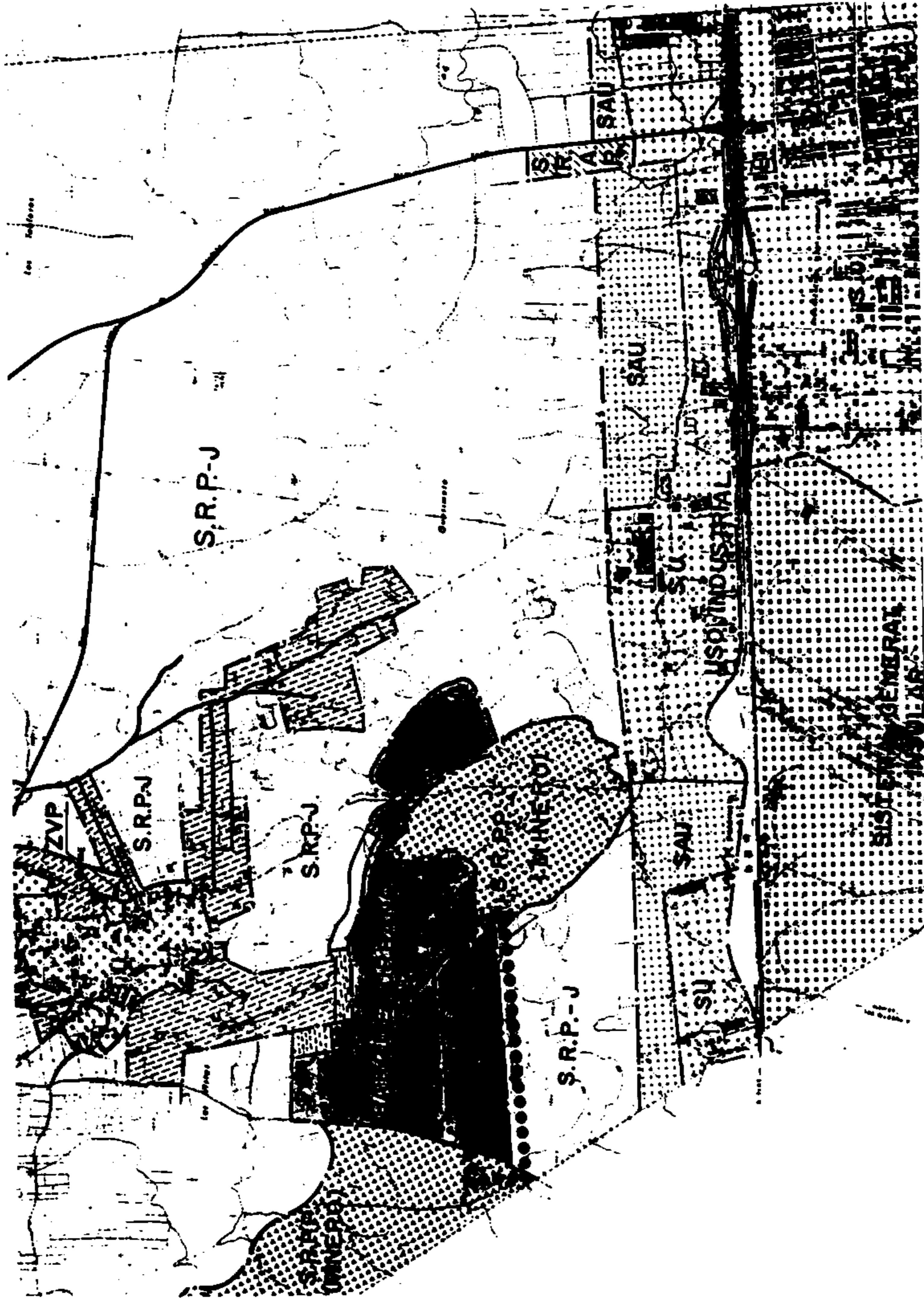
MODIFICA: Nº 3.
 HOJA 1

PLANO Nº
 1.

DISEÑO: NORMAS SUBSIDIARIAS
 ZONIFICACION GENERAL

FECHA:
 FEBRERO 1988

**MODIFICACION Nº 31 - SAN BARTOLOME.
 MODIFIC: AMPLIACION DEL PARQUE URBANO.**



**NORMAS SUBSIDIARIAS DE
 SAN BARTOLOME-LANZAROTE.**

**MODIFICACION Nº 31
 NORMAS SUBSIDIARIAS**

ESCALA:
 1 : 10.000

MODIFICA P. Nº:
 Nº 3.
 HOJA 1

PLANO Nº:

2.

DESCRIPCION:

**MODIFICACION
 NORMAS SUBSIDIARIAS.**

FECHA:

FEBRERO 1988

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME.

B.- PLANO

**"MODIFICACION PUNTUAL NORMAS
SUBSIDIARIAS DE SAN BARTOLOME."
MODIFICACION PUNTUAL N° 31**

B.- PLANO

CONSEJO



**La Roche
Consultores s.l.**